

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 17 DIC. 1971

VISTO el Decreto N° 4415/55 que dispone la intervención de "LA RINCONADA S.A." (en formación), lo informado por la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION de acuerdo a las atribuciones que le competen conforme a lo establecido por el Decreto N° 8285/67, y

CONSIDERANDO:

El informe de la labor producida hasta la fecha por el Interventor-Administrador interino designado por el artículo 2° del Decreto "S" N° 4656/71,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Resuélvase de su cargo de Interventor-Administrador en "LA RINCONADA S.A." (en formación) al señor D. José Antonio NEGUEIRO.

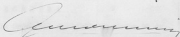
ARTICULO 2°.- Amplíase en noventa (90) días el plazo otorgado a la Comisión "ad-hoc" establecida por el artículo 3° del Decreto "S" N° 4656/71, para el cumplimiento de su cometido.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 6038

A° 8590

Carlos S. Rey



Dr. ARTURO MOR ROG
MINISTRO DEL INTERIOR

